

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2022-00472-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 19 de octubre de 2022, se incluyó al demandad@s LAURA MILENA SEPULVEDA CACERES en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que la demandad@s LAURA MILENA SEPULVEDA CACERES compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libro mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

HILDA	SILVA	Carrera 20 No.	hipsa2011@gmail.com	HIPSA2011@GMAIL.COM
PIEDAD	AGUILAR	34-47 oficina		
		203 edificio		
		guandalay		

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 159 del 21 de noviembre de 2022.